



I. Municipalidad Retiro
Of. de Partes
URGENTE

10:55 h. B

DECRETO EXENTO N° 2.062
RETIRO, 14 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de Diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N° 3 de su reglamento.
- 3.- Proyecto Prodesal vía convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el INDAP para atender a 120 pequeños agricultores de la Comuna de Retiro.
- 4.- Necesidad de difundir la producción de Hortalizas en suelos pesados y probar nuevas variedades del mercado más precoces y de mayor rendimiento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con plantas de tomate de la variedad Primo Red, la cual es una variedad precoz de alto rendimiento para ser probada en distintos sectores y/o grupos que atiende el prodesal N° 1 de Retiro
- 2.- Que esta actividad pretende dar una nueva alternativa de producción a los agricultores, con una variedad de buenas características agronómicas.
- 3.- Que el proveedor individualizado cuenta con 2.000 plantas listas para la entrega y que cuenta con una vasta experiencia en la producción de plantas de hortalizas, y con nexos con las principales empresas de semillas hortícolas.

DECRETO:

- 1.- Contrátese el servicio de proveer 2.000 plantas de tomate variedad Primo Red para los distintos sectores del Prodesal N° 1 de Retiro.

❖ Hortisur Ltda., RUT.: 78.993.890 - 3
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 200.000.- IVA incluido, por concepto de proveer 2.000 plantas de tomate, variedad Primo Red para agricultores de distintos sectores del Prodesal N° 1 de Retiro.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta del Programa Prodesal N° 1, con cargo a la cuenta del Bono de Servicios Especializados 21405.00.000.000.007.

(continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
LUIS CAMPOS VASQUEZ

**JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE**



[Handwritten signature]
**GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**



[Handwritten signature]
**OLIVERA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE DE UNIDAD (S) ADM Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera
RETIRO**

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Prodesal N° 1
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/